DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.523 | Martes 11 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2297025

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALETERA PEDRO MAYORGA ENTRE CALLE CHACABUCO Y PASO SUPERIOR CONSTITUCIÓN DE LA COMUNA DE CASABLANCA, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/515 exenta.- Valparaíso, 24 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia para la realización de actividad deportiva recreativa, se solicita autorización para el cierre y ocupación de Caletera Pedro Mayorga entre calle Chacabuco y Paso Superior Constitución de la comuna de Casablanca. Esta solicitud la ha presentado la Sra. Paulina Vera García, RUT 10.345.163-9, para la realización del evento deportivo recreativo denominado “Ciclo Vía Activa y Recreativa”. Responsable de la actividad es la Sra. Paulina Vera García, RUT 10.345.163-9, domiciliada en Villa El Parque, Pasaje Los Copihues Nº 872, de la comuna de Casablanca.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de Caletera Pedro Mayorga entre calle Chacabuco y Paso Superior Constitución de la comuna de Casablanca, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, todos los últimos domingos de cada mes desde el día 26 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023, entre las 09:00 hrs. y las 14:00 hrs.

Alternativas de desvíos:
Paso Superior Constitución - Av. Arturo Prat - Paso Inferior Lo Ovalle.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Macarena Pereira Negrete, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl